

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	054804089001 2023-00318 00
Demandante	ANDERSON STEVEN GOMEZ URINA
Demandado	MANUEL ENRIQUE CUESTA BORJA
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora constancia de notificación – Requiere Previo
Interlocutorio	219

Se incorpora escrito allegado a esta judicatura el día 10 de abril de 2024, donde se informa por parte del demandante el trámite de notificación personal al demandado.

Previo a continuar con el trámite del presente proceso, se hace necesario requerir a la parte actora, para que cumpla con la carga impuesta por la ley, y allegue constancia de los documentos enviados al demandado al momento de la notificación, a decir, la demanda, sus anexos y auto que libro mandamiento de pago. Dado que en su comunicación no se puede constatar el contenido del mensaje remitido.

Aunado a lo anterior el demandante dará cumplimiento a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 artículo 8 inciso 2° a decir "...El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar...", pues el número celular al que realizó la notificación, no fue informado como canal de comunicaciones en el escrito de la demanda.

NOTIFÍQUESE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **020** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 25 de abril de 2024, a las 8 A.M.



La Secretaria